

GR.: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Recursos Humanos.
 Area relacional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.455.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución del día 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de mayo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS DE MERITOS CONVOCADOS
 POR RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 1997.
 (BOE DE 19 DE FEBRERO DE 1997)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS
 UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 35

Comisión Titular:

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 29.395.277.

Vocales: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 17.009.319. Doña María Belén Benito Oterino, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 25.250.078. Doña Rosa María Leal Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 13.008.392.

Vocal Secretario: Don Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 28.294.660.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Lozano Campoy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 19.753.011.

Vocales: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz, DNI 860.660. Don Julio León Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, DNI 772.266. Doña Estrella García Montañó, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 8.788.632.

Vocal Secretario: Don Enrique Valera Mackey, CEU de la Universidad de Sevilla, DNI 27.759.341.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS
 UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA - 37

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 30.772.878.

Vocales: Don Eugenio Roanes Macías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 8.268.683. Don Francisco de A. González Redondo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 7.488.546. Doña Josefa Fernández Sucasas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, DNI 33.772.223.

Vocal Secretario: Doña Cecilia Valero Revenga, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, DNI 92.677.826.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco J. Castro Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 31.823.468.

Vocales: Don Andrés Raya Saro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, DNI 29.988.718. Doña Felicidad Aguado Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, DNI 35.290.972. Doña Petra María Arnal Gil, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja, DNI 17.125.236.

Vocal Secretario: Don Eugenio Roanes Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, DNI 694.450.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 11 de junio de 1997, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo en los términos del acuerdo de la Comisión del Convenio sobre determinados puestos de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales.

En la reunión ordinaria de la Comisión Permanente del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, celebrada el pasado 17 de febrero de 1997, se acordó como segundo punto del Orden del Día, la modificación de las características de los puestos denominados Monitor/a de Residencias Escolares asignados a los centros de destino de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales, debido a la no correspondencia entre las titulaciones que figuran en la relación de puestos de trabajo y las exigencias formativas reales de dichos puestos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final quinta del Decreto 16/1988, de 27 de enero, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1. Adecuación de los puestos de Monitor/a de Residencias de Menores de las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales.

Quedan suprimidas las titulaciones de T.E. Hogar Jardines Infancia y de T.E. Sanitario Educación Disminuidos Psíquicos, de los puestos que figuran en el anexo de esta Orden.

Artículo 2. Personal afectado.

El personal que a la fecha de publicación de esta Orden esté desempeñando un puesto de Monitor/a de Residencia de Menores, continuará ocupando dicho puesto en idéntica situación y en el mismo código que tenía asignado.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia